

**DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE
HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

IES “Octaviano Andrés”

CURSO 2022/23

ÍNDICE

1.- Justificación del plan.	1
2.- Marco legislativo y de referencia.	2
3.- Presentación.....	2
4.- Objetivos.	3
5.- Ámbitos de aplicación.	4
6.- Seguimiento y Evaluación.	5

Este Plan podrá ser la base para generar una cultura social de participación en la vida del Centro integrando en diferentes actividades a miembros de todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Como formadores debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado, siendo ésta una demanda social a la que hay que dar respuesta y que se encuentra recogida por la *Constitución* en su Artículo 14 que establece como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo con el fin de que las desigualdades basadas en el sexo/género que se producen en la sociedad no sean transmitidas por la educación académica.

Por ello debemos atender a este derecho ya que educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por tanto es necesario superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa.

2. MARCO LEGISLATIVO Y DE REFERENCIA.

El presente Plan ha sido elaborado teniendo como referencia:

- Principios y Fines de la ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación***, y de la ***Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa***.
- ***Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres***.
- ***Los Reales Decretos de Currículo vigentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato***.
- ***Los Decretos y Órdenes, según el caso, por los que se establecen los Currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla y León***

Además el presente Plan tiene como referente más concreto y se incardina dentro del Plan de Convivencia del Centro.

Se pretende que el Plan de Igualdad para el curso sea flexible y dinámico; abierto a todas las propuestas, medidas e iniciativas que se propongan desde los diferentes órganos de participación, autonomía y gobierno del Instituto (dentro del ámbito de sus competencias) y que promuevan la mejora de la coeducación e igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en nuestro alumnado.

3.-PRESENTACIÓN.

El contexto sociocultural en el que se encuentra inmerso nuestro Centro responde a las características de una población donde predomina el modelo familiar tradicional siendo en la mujer donde recaen toda la labor doméstica y la educación de sus hijos. Si bien destacar que, aun siendo un entorno rural y lejano de la ciudad, cada vez se hace más latente el acceso de la mujer al mundo laboral (ya sea trabajando por cuenta ajena o como emprendedora de su propio negocio).

Además, se ha incorporado alumnado que proviene de otros países y que proporcionan al Centro gran riqueza cultural, de ahí la importancia de llevar a cabo, desde nuestro centro educativo, un proyecto que fomente la igualdad. Con este fin se presenta este proyecto, Plan de Igualdad del IES Octaviano Andrés en el que en el presente curso 2020/2021 se realizará una retrospectiva del papel de la mujer a lo largo de la Historia en distintas disciplinas. Se pretende incidir en el alumnado para superar los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias.

Para ello es necesario tener presente una serie de objetivos los cuales van dirigidos al Claustro de profesores, al alumnado en general y a las familias para que así pueda ser aprovechado por todo los sectores de nuestra Comunidad escolar.

Se trata de una intervención escolar destinada a producir cambios hacia una mayor igualdad entre hombres y mujeres, sin renunciar a la diferencia y la diversidad cultural, y basada en la igualdad concebida como integración e inclusión sin fisuras. Las diferencias nos enriquecen; es la discriminación lo que empobrece nuestra sociedad.

4.-OBJETIVOS.

El Centro como generador de actividad de formación integral

Este Plan de Igualdad pretende ser la base para generar una cultura social de participación en la vida del Centro integrando en diferentes actividades a miembros de todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

Los objetivos marcados son:

Posibilitar la creación de un ambiente que propicie en la comunidad escolar la materialización de los valores de la tolerancia y la igualdad en la diversidad.

Sensibilizar al alumnado, fomentando la igualdad entre hombres y mujeres.

Promover una reflexión continua sobre la práctica cotidiana del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que no se promuevan estereotipos ni valores machistas.

Impregnar toda la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro.

Fomentar entre el alumnado una mirada crítica sobre las relaciones entre hombres y mujeres y su participación en diferentes ámbitos de la sociedad.

Ofrecer a los y las estudiantes la posibilidad de reflexionar sobre términos como igualdad, género, diversidad, etc.

Revisar el material didáctico que se usa en la actualidad, proponiendo los cambios a que haya lugar y adaptándolo a la nueva situación.

Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión–acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.

Incrementar la información y facilitar la participación para que el profesorado, el alumnado y las familias encuentren en este proyecto un marco adecuado que contribuya a la mejora y progreso del Centro y de sus expectativas.

Establecer colaboraciones con instituciones, organismos y asociaciones del entorno, a fin de conseguir líneas comunes de intervención.

5.- ÁMBITOS DE APLICACIÓN:

Las actuaciones que se proponen se dirigen principalmente al alumnado, cuya formación integral es el fin último de toda intervención en un Centro escolar. Sin embargo este proyecto pretende ser un referente de participación para toda la comunidad educativa:

Alumnado:

El alumnado es el epicentro de todas las actuaciones. Éstas se llevarán a cabo a través del Plan de Acción Tutorial, del Plan de Orientación Educativa,

Vocacional y Profesional (utilizando para ello el programa "ROMPIENDO ESQUEMAS", donde fundamentalmente vamos a trabajar actuaciones orientadas a la introducción de la perspectiva de género como nos dice la LOMLOE que en el caso de la Educación Secundaria, se modifica el artículo 22.3 de la LOMCE, para **reforzar el enfoque de género en la orientación académica y profesional**. La LOE mantenía "en la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la Orientación Educativa y Profesional del alumnado". A lo anterior, la LOMLOE añade: "En este ámbito se incorporará la perspectiva de género" (art. 22.3), Plan de Fomento a la Lectura, de la Biblioteca, Plan de Innovación Educativa y a través de actuaciones concretas que abarcarán a todo el alumnado.

Así pues, se realizarán varias actividades a lo largo de todo el curso, principalmente se aprovecharán Efemérides como: 25 noviembre: día contra la violencia de género, 8 marzo: día de la mujer, 30 enero: día de la paz y la no violencia,...

Estas actividades se desarrollarán especialmente a través de Tutores y Orientadora, pero también se intentará contar con la participación de distintos organismos externos para la impartición de varios Talleres relacionados con el Fomento de la Igualdad entre hombres y mujeres (Asociaciones, Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, Diputación provincial de León,...).

□□ **Profesorado:**

El profesorado de manera transversal promoverá actividades específicas que sirvan para fomentar la igualdad de oportunidades, para ayudar a reflexionar sobre la construcción de nuevos modelos no sexistas y para prevenir la violencia de género.

□□ **Familias:**

Los jóvenes no solo se educan en la escuela, por lo tanto, el papel de la sociedad y las familias es fundamental. La familia es un factor decisivo en la transmisión de estereotipos de género, pues es el lugar por excelencia de valores, hábitos y costumbres, además de ser el núcleo de apoyo.

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan es abierto y flexible, por lo que se llevarán a cabo las modificaciones oportunas, sobre todo teniendo en cuenta la situación actual de pandemia en la que nos encontramos. Así las actuaciones y actividades se enmarcarán en la Normativa actual sobre el COVID-19 y en las directrices marcadas por los Planes de Contingencia y Digitalización del Centro.

Al finalizar el programa de actividades se realizará una valoración del plan en la que participará el alumnado, el profesorado y las familias.

El instrumento de evaluación que se utilizará para conocer el estado de Igualdad y para posteriores mejoras será el análisis de un cuestionario que se les pasará al alumnado de 4º de ESO.

Utilizando como partida la valoración resultante de esta consulta cada curso se realizará un análisis para efectuar las modificaciones que se estimen oportunas y de este modo ajustar las actuaciones del Plan a las demandas que se deriven del mismo.

Responsable del Plan: M^a Candelas García Herrero